



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE SONORA  
**RECIBIDO**  
20 SEP. 2022  
DEPARTAMENTO DE OFICIALIA  
DE PARTES, HERMOSILLO, SONORA

02052



**EXTEMPORANEO** DEPENDENCIA: Presidencia Municipal  
SECCIÓN: Administrativa  
OFICIO: PM/731/2022  
ASUNTO: Se remite

Bácum, Sonora; a diecinueve de septiembre de dos mil veintidós  
"2022; Año de la transformación"

H. Congreso del Estado de Sonora.  
Presente:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a su vez aprovecho para remitir copia certificada de acta número 33 de fecha ocho de septiembre de dos mil veintidos, en la cual en el punto número seis en su acuerdo, se aprueba el aumento del 6.8% a los valores catastrales de terrenos y tipologías de construcción para el año 2023, de igual manera, se remiten las tablas y planos de valores catastrales con el incremento aprobado para aplicar el siguiente año fiscal.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición en base a las labores que me confiere el H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora.

Atentamente:

*C. Serge Enriquez Tolano*

C. Serge Enriquez Tolano. *Para Todos*  
Presidente Municipal de Bácum.

**PRESIDENCIA**  
H. Ayuntamiento  
**BÁCUM**  
ADMINISTRACIÓN 2021 2024

*Ing. Pedro Alejandro Zepeda Mezquita*

Ing. Pedro Alejandro Zepeda Mezquita  
Secretario Municipal de Bácum.

**SECRETARIA**  
H. Ayuntamiento  
**BÁCUM**  
*Para Todos* ADMINISTRACION 2021 2024

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA  
**RECIBIDO**  
20 SET. 2022

HORA:  
OFICIALIA MAYOR  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO

C.C.P. Archivo

Municipio de Bácum, Sonora

Belisario Domínguez S/N  
Tels.(644) 433 06 77 y 433 00 02

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

**ACTA NÚMERO 33.-** En Bácum, Municipio de Bácum, Estado de Sonora, México, siendo las diez horas del mes de septiembre del año dos mil veintidós, bajo la Presidencia del C. Serge Enríquez Tolano, Presidente Municipal de Bácum, se reúnen en la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de Bácum, la C. Lic. Marian Cortez Herrera, Síndico Municipal y los CC. Regidores Lic. Sonia Dayree López Moreno, Jesús José Dórame Leyva, José Rosario López Velázquez, Rodrigo Vázquez Sanaba, Brenda Berenice Romero Castro y Lic. Mariana Bernal Lozolla, estando el Ing. Pedro Alejandro Zepeda Mezquita, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de celebrar una sesión con carácter de Extraordinaria y Privada, para el tratamiento de la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del Quorum legal y apertura de la sesión.
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta anterior.
- IV. Análisis, discusión y aprobación en su caso de pension por jubilacion por vejez y edad avanzada del C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego.
- V. Análisis, discusión y aprobación en su caso modificacion o confirmacion del porcentaje de la pension otorgada en el acuerdo del acta de cabildo número 68 de fecha 13 de junio de 2016 al C. Olegario Castro Aragon.
- VI. Análisis, discusión y aprobación en su caso del aumento a las tablas de valor catastral para el año fiscal 2023.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

En cumplimiento al primer y segundo punto del orden del día, el C. Presidente Municipal toma lista de los presentes y comprobándose que se encuentra reunido el quórum legal, declara abierta la sesión. \_\_\_\_\_

En cumplimiento al tercer punto del orden del día acto seguido, en el uso de la voz el C. Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz al secretario del Ayuntamiento, quien una vez otorgada, en apego a lo establecido en el artículo 86, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bácum, se sirve dar lectura a los acuerdos levantados con motivo de la sesión anterior, para lo cual procedió a darle lectura al punto referido, mismo que al concluir puso a consideración de los presentes convocando para que manifiesten cualquier observación de corrección o desacuerdo en la redacción del acta puesta a reflexión, misma que al no tener observaciones se puso a deliberación, siendo está aprobada y firmada por todos los que en ella intervinieron, manifestando el H. Cabildo su conformidad al respecto. \_\_\_\_\_

1

Rodrigo Vazquez S

JR Lopez U.

Mariana Bernal

Dayree Moreno

Bla-

MARIAN CORTAZ HERRERA

Jesus Jose Dolaro L  
Brenda Romero

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

Posteriormente, en cumplimiento a lo establecido en el cuarto punto del orden del día, en uso de la palabra, el C. Presidente Municipal, cede el uso de la voz al Asesor Jurídico, para que exponga el tema de la pensión por jubilación por edad avanzada y vejez del C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego, por lo que procede a dar lectura a informe siguiente: \_\_\_\_\_

### Dictamen de Carlos Enrique Gastelum Samaniego

#### Hechos

1. El **C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego**, Policía Municipal, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora, cuenta con 56 años, 1 mes y 21 días de edad al día de la elaboración del presente dictamen, con fecha de nacimiento el 02 de julio de 1966.
2. El día 15 de agosto de 2022 el **C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego** se presentó a la dependencia de Recursos Humanos solicitando iniciar los trámites de su pensión por lo que presentó documentación que el creyó conducente para acreditar los años laborados.
3. Por lo anterior, es que el titular de Recursos Humanos en relación a la petición realizada por el **C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego** remitió a esta dependencia de dirección jurídica expediente laboral y pruebas exhibidas por el solicitante para su valoración.
4. En un análisis de su expediente laboral se encontró nombramiento otorgado al **C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego** de fecha 17 de septiembre de 1997, de igual manera se encontraron diversidad de oficios que integran su expediente laboral que datan del año 1999.
5. Dentro de la documentación proporcionada por el mismo solicitante remitió oficio con número de folio 157 signado por el Lic. Marco Antonio Bojórquez Encinas, Jefe del Departamento de Vigencia de Derechos en donde manifiesta que el **C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego** se encuentra dado de alta como derechohabiente de ese instituto desde 1997, remitió también cartas de trabajo, firmadas por quienes en su momento fueron presidentes del H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora, cabe señalar que estas cartas de trabajo fueron firmadas en calidad de expresidentes, pues la fecha en que se firmó la mayoría de estos documentos son de julio de 2018, además la totalidad de ellos no cuenta con el sello oficial de presidencia, mismos documentos que se enlistaran a continuación.
  - Carta de trabajo, periodo 1991 – 1994, signada por Hugo Tito Chávez Espinoza en calidad de Secretario Municipal, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.

Roberto varquez S

Hugo Chávez

Mariano Pérez

Dayre Moreno

MARILYN CORTES A

Jesus Jose Dorame L. Samaniego

Bla

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

- Carta de trabajo, periodo 1991 – 1994, signada por Primitivo Flores Machado en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 1994 – 1997, signada por José Rosario Osuna Zúñiga en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 1997 - 2000, signada por Cecilio Ruiz García en calidad de ex Síndico Municipal, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 1997 - 2000, signada por Isaias Rivera Guillot en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2000 - 2003, signada por Tito Hugo Luna Peralta en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2003 - 2006, signada por Jesús José Tabardillo Cota en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2006 - 2009, signada por Víctor Manuel Muñoz Espinoza. en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2009 - 2012, signada por Jorge Altamirano Rivera, en calidad de ex Síndico Municipal, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2009 - 2012, signada por Rosalía Benítez Audeves, en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en septiembre de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2012 - 2015, signada por Efrén Romero Arreola en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en septiembre de 2018.
- Carta de trabajo, periodo 2015 - 2018, signada por Eusebio Miranda Guerrero en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2018.

*BLH*

MARIANA CORTES A

*San Felipe Mora*

*Jesus Jose Dorame L*

*Brenda Romero*

*Rodrigo Vazquez S  
JR Lopez V.*

*Mariana Peralta  
Dayreé Moreno*

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

- Carta de trabajo, periodo 2018 - 2021, signada por Benita Aldama López en calidad de expresidente, la firma del documento se plasmó en julio de 2020.

Por lo anteriormente manifestado en el presente dictamen de pensión, es que queda a criterio del H. Cuerpo colegiado de cabildo otorgarle valor probatorio o no a las documentales que se describen y se anexan al presente dictamen.

En el entendido que le otorguen valor probatorio a la documentación anexada al presente dictamen acreditaría 30 años 11 meses 07 días de prestar sus servicios como policía municipal de este H. Ayuntamiento de Bácum, Sonora, cumpliendo además con la edad necesaria para una jubilación por vejez al contar con 56 años, 1 mes y 21 días de edad al momento de la elaboración del presente dictamen, requisitos necesarios estipulados en la Ley del Instituto de Seguridad Y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

*"ARTICULO 69.- Tienen derecho a pensión por vejez, los trabajadores que, habiendo cumplido cincuenta y cinco años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de contribución al Instituto o a la antigua Dirección General de Pensiones del Estado, y recibirán como pensión un porcentaje del sueldo regulador dependiendo de los años de cotización al momento del retiro conforme a la siguiente tabla:"*

AÑOS DE COTIZACION	PORCENTAJE DEL SUELDO REGULADOR
15	50%
16	52%
17	54%
18	56%
19	58%
20	60%
21	62.5%
22	65%
23	67.5%
24	70%
25	72.5%
26	75%
27	77.5%
28	80%
29	82.5%
30	85%
31	88%
32	91%
33	94%
34	97%

4

Rodrigo Vazquez  
J Lopez U.

Mananabera  
Dayreé Moreno

MARIAN CORTEZ A

Brenda Romero Jesus Jose Dorame L. Jose Lopez Tlo

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

35 o mas	100%
----------	------

**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bácum, se somete a escrutinio secreto lo anterior, se aprueba en sus términos el punto número cuatro para el otorgamiento de la pensión en sus términos de jubilación por edad avanzada y vejez al C. Carlos Enrique Gastelum Samaniego, gírese mediante oficio el acuerdo tomado del presente a la dirección de Recursos Humanos.

Posteriormente en el uso de la voz del C. Presidente Municipal, en cumplimiento al quinto punto del orden del día, en uso de la palabra, el C. Presidente Municipal, concede el uso de la voz de nueva cuenta al Asesor Jurídico de este H. Ayuntamiento, para que exponga la modificación o la confirmación del porcentaje de la pensión otorgada en acta de cabildo número 68 de fecha 13 de junio de 2016 al C. Olegario Castro Aragón, por lo que se le da lectura al siguiente:

**Dictamen de Olegario Castro Aragón.**

**Hechos**

1. El C. Olegario Castro Aragón fue pensionado el día 13 de junio del año 2016 misma que quedó plasmada en el acuerdo del acta número 68 de esa misma fecha, otorgándosele una pensión por invalidez estableciendo como pensión un 55% de lo que ganaba, dicho beneficio valorado de que fue afiliado el día 30 de julio de 1998 y hasta el momento de otorgarle la pensión se habían cumplido 17 años de servicio, por lo que en base a lo que establece el artículo 71 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora se le otorgo ese porcentaje en su pensión.
2. Con fecha 25 de abril de 2022 bajo oficio número RH-177/2022 signado por la Lic. Karla María Gutiérrez Terán quien en ese entonces fungía como Directora de Recursos Humanos remitió anexo al oficio en mención expediente laboral el C. Olegario Castro Aragón, con el motivo de que dicho ciudadano solicitaba una revisión de su pensión en relación con el porcentaje que se le asigno de parte de este H. Ayuntamiento.
3. Por lo anteriormente narrado en el párrafo que antecede es que este departamento de Dirección Jurídica se avoco al estudio de dicha pensión encontrando dentro de su expediente laboral que el C. Olegario Castro Aragón sufrió un accidente donde cayó de una escalera de más de 4 metros de altura manifestando el que se presentó dentro de su horario laboral por lo que los médicos de consulta lo catalogaron como accidente de trabajo a pesar de que no hubo evidencia de que se haya levantado reporte de accidente de trabajo en el departamento de trabajo social, según información del Dr. Plutarco A. Valdez Romero Sub Director médico del hospital Adolfo López Mateos quien remitió dicha información bajo oficio s/n de fecha 24 de marzo de 2010 a la Lic. Dora Lourdes Olivas Reyes quien en ese momento fungía como Directora de Recursos Humanos de este H. Ayuntamiento.

Rodrigo Varquez S.  
J. Lopez V.

Mariana Bermejo  
Dauréé Moreno

*[Handwritten signature]*

MARIAN GUTIERREZ VA

Brenda Romero Jesus Jose Romero L. Sanchez J. Tico

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

4. Se encontró también dentro de su expediente laboral oficio número SDSM/552/044/16 de fecha 01 de marzo del 2016 expedido por el Dr. Luis Antonio Lamadrid Ibarra Sub director de Servicios Médicos en donde manifiesta que el C. Olegario Castro Aragón si es portador de una invalidez total permanente haciendo manifestaciones dentro de su dictamen que en el año 2009 el ciudadano Olegario refirió sufrir una caída de cuatro metros de altura dentro de sus labores accidente que no fue reportado al área correspondiente.
5. Aunado a lo anterior el C. Olegario Castro Aragón, como se mencionó al principio de este dictamen fue pensionado desde el 13 de julio de 2016 y que quedo así plasmado en acuerdo del acta número 68 de esa misma fecha, a lo cual, si no estuvo de acuerdo en ese momento con dicha pensión debió promover el recurso de inconformidad estipulado en el artículo 106 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora, o tramitar la demanda de nulidad directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, esto con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.

*30/9*

**“Artículo 106.-** *Contra los actos y resoluciones definitivas que expidan las autoridades administrativas, el interesado podrá, a su elección, interponer el recurso de inconformidad previsto en esta Ley o intentar el juicio correspondiente ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora.”*

**“Artículo 104.-** *El juicio contencioso administrativo se sustanciará y resolverá en la vía sumaria a solicitud del actor o de oficio, de conformidad con las disposiciones del presente capítulo y, en lo no previsto, se aplicarán las disposiciones del juicio contencioso administrativo ordinario.”*

**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bácum, se somete a escrutinio secreto lo anterior, aprueba en sus términos el punto número cinco para la modificación por lo que se deberá dictaminar de nueva cuenta el porcentaje de la pensión otorgada en acuerdo de acta número 68 de fecha 13 de junio de 2016 al C. Olegario Castro Aragón, gírese oficio a la dirección de Recursos Humanos y dirección de Jurídico. \_\_\_\_\_

**Posteriormente en el uso de la voz del C. Presidente Municipal, en cumplimiento al sexto punto del orden del día, en uso de la palabra, concede el uso de la voz al director de Ingresos, Egresos y Catastro de este H. Ayuntamiento, para que exponga el aumento a las tablas de valor catastral para el próximo año fiscal 2023, por lo que comenta, el Consejo Técnico Catastral aprobó por mayoría de votos el 29 de junio de 2022, la propuesta del incremento a los valores catastrales de terreno y tipologías de construcción para el próximo año el 6.8%; este porcentaje debe considerarse como una sugerencia, ya que cada municipio tiene la facultad constitucional para modificar sus valores de acuerdo a lo que consideren**

6

*MAZIAN CORTIZO A*

Rodrigo Varquez S  
J. Lopez V.

*Jesus Jose Dorame L. Sanjurjo Tlo*

Manana Band  
Danyel Morano

*Branch Romero*

Bácum, Sonora a jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós.

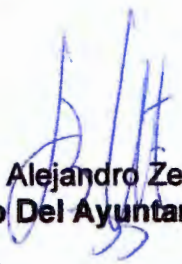
conveniente a sus propias necesidades, en caso de que se aprobaran otros valores, se someten a consideración del congreso del Estado, para su vigencia en el año 2023.

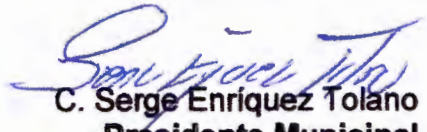
**ACUERDO:** En base al artículo 85 fracción IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Bácum, se somete a escrutinio secreto lo anterior, **aprueba en sus términos el punto número seis para el aumento del 6.8% a los valores catastrales de terrenos y tipologías de construcción para el año 2023**, gírese oficio a la dirección Ingresos, Egresos y Catastro y demás dependencias, organismos, instituciones y otros competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**En cumplimiento al séptimo punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales, inquirió si había alguna propuesta que tratar y al no existir se procede a pasar al siguiente punto.**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veinte minutos del día ocho del mes de septiembre del año dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron ante el secretario Municipal, quien da fe.

**DAMOS FE**

  
Ing. Pedro Alejandro Zepeda Mézquita  
Secretario Del Ayuntamiento

  
C. Serge Enriquez Tolano  
Presidente Municipal

  
Lic. Marian Cortez Herrera  
Síndico Municipal

**REGIDORES**

  
Lic. Sonia Dayreé López Moreno

  
C. Jesús José Dórame Leyva

  
C. Rodrigo Vázquez Sarieba

  
Lic. Mariana Bernal Lozolla

  
C. Brenda Berenice Romero Castro

  
C. José Rosario López Velázquez

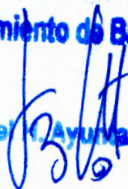


# SIN TEXTO

E/C. Pedro Alejandro Zepeda Mezquita  
Certifica y hace constar con fundamento en el Art. 89 Fracc. VI, VII  
y XI de la Ley de Gobierno y Admen. Municipal del Estado de Son.  
Que la presente copia 07 foja(s) útil (es) concuerda fiel, literal  
y exactamente con su original que tuvo a la vista.  
Bácum, R. Y. Son. a 14 de Septiembre del 20 22

H. Ayuntamiento de Bácum

Secretaria del Ayuntamiento



SECRETARIA

H. Ayuntamiento

**BACUM**



Para Fedes ADMINISTRACION 2021 2024